



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 893/2024 de 16 de mayo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 4 a) y 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, examinada y encontrada correcta, por el Servicio de Empleo Público de esta Corporación Provincial la documentación requerida en la base 8.1 de la Convocatoria-B.O.P. nº 196 de 13 de octubre de 2022-, presentada por los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador del proceso específico de estabilización de empleo temporal (art.º 2 Ley 20/21, de 28 de diciembre), por concurso, para cubrir en propiedad tres plazas como funcionarios de carrera de “INFORMADOR/A TURÍSTICO”.

A la vista de lo establecido en la Base Octava y 8.1 de las Bases Generales. Visto informe favorable del Servicio de Empleo Público.

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar Funcionarios de Carrera de esta Diputación Provincial, para ocupar tres plazas de “INFORMADOR/A TURÍSTICO” - Agrupación profesional de Oficios, nivel C.D. 14- en favor de D. ÁNGEL ROJAS GÁMEZ, D. DARÍO SÁNCHEZ DE PAZ, y D. ATILANO MILLAS MORA-GRANADOS, de la plantilla de Personal Funcionario, en las plazas 1800, 1801, y 1802, respectivamente.

SEGUNDO.- En el acto de Toma de Posesión deberán efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 9.2 de la convocatoria.

TERCERO. Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

En Toledo, a 17 de mayo de 2024.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-2638